

RESOLUCION No.

(10-01801)

03 OCT. 2014

"Por medio de la cual permiso remunerado a la servidora pública VERA JUDITH CORONADO SARMIENTO, adscrita a la Oficina de Informática."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública VERA JUDITH CORONADO SARMIENTO, adscrita a la Oficina de Informática, solicita al señor Rector mediante oficio con fecha 26-09-14, permiso remunerado por los días 08, 09 y 10 de octubre del presente año, con el objeto de realizarse un control médico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concede permiso remunerado a la servidora pública VERA JUDITH CORONADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32726587, para hacer uso de ellos los días 08, 09 y 10 de octubre del presente año, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Informática, y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

